



MINUTA DE REUNIÓN	
SESIÓN:	310/2013
FECHA:	19 de agosto de 2013
LUGAR:	Sede principal de la CEDHJ
INICIO-CONCLUSIÓN:	18:10 a 20:50 horas
TIPO:	Ordinaria

1. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

<p>Álvarez Cibrián Felipe de Jesús Martínez Guzmán Norma Edith Soto Gutiérrez Angélica Jazmín Jáuregui López Sabrina Aguayo Castillo Silvia Cham Trewick Alejandra</p>	<p>Ortiz Vázquez del Mercado Héctor Carlos Cisneros Ruvalcaba Luis Gallardo Pérez Mauro Mejía Lucatero Eduardo Francisco Ramírez Beas Raúl Isaías Rodríguez Ceja Óscar Hugo</p>
--	---

2. ORDEN DEL DÍA

<p>1. Lista de asistentes y declaración del quórum. 2. Aprobación de la propuesta de orden del día. 3. Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 309. 4. Comentarios al informe de la Secretaría Ejecutiva. 5. Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas. 6. Informe por parte del Presidente de temas de trascendencia.</p>	<p>7. Seguimiento de asuntos pendientes. 8. Propuestas de temas a tratar. 9. Anuncios y descansos. 10. Propuestas de temas para conocimiento del Consejo. 11. Cierre de sesión.</p>
--	---

3. PRINCIPALES ACUERDOS Y COMENTARIOS

1/310/2013	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día con la inclusión del tema referente a: Ley de Víctimas.
2/310/2013	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 309.
3/310/2013	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe de la Secretaría Ejecutiva.

4/310/2013	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la reforma al artículo 6° del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para quedar en los siguientes términos: <i>Artículo 6°. La comisión conocerá de quejas en contra de servidores públicos o autoridades por actos de carácter administrativo en los términos de la ley. Por ningún motivo la Comisión será competente tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales. Respecto de los asuntos laborales, la competencia de la Comisión no comprende la facultad para conocer de los conflictos suscitados entre uno o varios patrones y uno o más trabajadores o uno o más sindicatos, ni entre sindicatos y/o trabajadores, incluso cuando el patrón sea una autoridad o dependencia estatal o municipal.</i>
5/310/2013	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la reforma al Criterio General de Actuación Interna de la institución, marcado con el número 1, para quedar en los siguientes términos: <i>El procedimiento de integración de una queja, deberá sustanciarse en no más de diez meses.</i>
4. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:	

RESPONSABLE DE LA MINUTA Y FECHA DE ELABORACIÓN:

<p>Néstor Aarón Orellana Téllez Secretario Técnico</p>  <p>Firma de control 20/Agosto/2013</p>  <p>COMISION ESTADAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO SECRETARIO TECNICO</p>
